
Condiciones generales

TerraRisk · Monitoreo de taludes e infraestructura
Costa Rica · Versión 1.0 · 3 de octubre de 2026

1. Prestador y documentos del servicio

TerraRisk es el servicio de monitoreo geodésico ofrecido bajo la marca Geodesta. La cotización o contrato identifica al prestador por su nombre o razón social, cédula física o jurídica, domicilio y contacto, así como al cliente y el sitio de trabajo. Contacto comercial: cyril@geodesta.com.

Estas condiciones se entregan junto con la propuesta antes de contratar. La propuesta aceptada fija los puntos de medición, equipos, entregables, frecuencia de actualización, soporte y precios. Las condiciones particulares prevalecen sobre las generales cuando sean compatibles con las normas obligatorias de Costa Rica. Una visita al sitio web o una reserva de asesoría no constituye aceptación del contrato.

2. Qué comprende el monitoreo

El servicio mide desplazamientos de terreno o infraestructura mediante GNSS, transfiere y procesa datos y presenta mapas y series de tiempo. Su aplicación principal es el seguimiento de movimientos progresivos. La frecuencia, latencia y precisión se evalúan para cada sitio; la expresión «casi tiempo real» no significa respuesta instantánea.

La propuesta puede incluir receptor y antena GNSS, SIM y datos, batería, panel solar, almacenamiento y cálculo con correcciones y/o referencia local. El acceso a una REST API, visitas, equipos de reserva y gestión de seguros requiere inclusión expresa en la propuesta; su mención en la web no los incluye automáticamente.

El alcance actual no incluye alarmas, avisos automáticos de movimiento, vigilancia humana continua, guardia 24/7 ni respuesta de emergencia. El registro o procesamiento continuo de datos no implica supervisión permanente por una persona. El cliente debe contar con sus propios procedimientos de seguridad y respuesta.

3. Precio, pagos y cambios

La cotización separa instalación o suministro inicial, mensualidad y prestaciones adicionales. Indica moneda, impuestos aplicables, importe total, vencimientos, vigencia de la oferta y cualquier cargo acordado. Las intervenciones adicionales requieren aprobación previa del cliente. No se cobran intereses, penalidades o recargos no pactados y legalmente permitidos.

La mensualidad comienza en la fecha de puesta en servicio acordada y documentada. Los cambios de alcance o tarifa requieren acuerdo escrito; publicar una nueva versión de estas condiciones no modifica por sí solo un contrato vigente.

Equipos, instalación y soporte

4. Suministro y garantía

La propuesta especifica si los equipos se venden, se alquilan o se ponen a disposición, su inventario y las condiciones de entrega, custodia y devolución. En una venta, la transmisión de propiedad se documenta conforme a lo pactado. El alquiler no transfiere propiedad.

Las garantías de equipos y del servicio se entregan por escrito, con plazo, cobertura y procedimiento de reclamación, respetando los mínimos legales aplicables. Los derechos del cliente no se limitan a la garantía del fabricante. Se documentan los defectos y se gestionan las soluciones que correspondan conforme al contrato y a la legislación.

5. Instalación y puesta en servicio

La instalación puede realizarse por Geodesta, con el cliente o por el cliente, según la propuesta. Se acordarán anclajes, referencia estable, protección, alimentación, cobertura de comunicación y accesos. La puesta en servicio registra la configuración, los controles realizados y las condiciones en las que se evalúa la precisión.

El cliente facilita autorización de acceso y la información conocida sobre riesgos y restricciones del sitio. Cada parte responde por las tareas y obligaciones de seguridad que le corresponden. Una intervención se reprogramará si las condiciones impiden trabajar de forma segura. Las responsabilidades de diseño geotécnico, estructural o de obras civiles solo se incluyen mediante un encargo específico.

6. Soporte e interrupciones

El horario, canal y plazo de atención del soporte se indican en la propuesta. No se ofrece guardia continua. El soporte comprende las revisiones acordadas del funcionamiento y la tramitación de incidencias; no constituye una obligación de detectar inmediatamente cada movimiento del terreno.

La disponibilidad depende de energía, cobertura móvil, acceso a satélites, estabilidad de la referencia, correcciones y conectividad. Pueden existir retrasos y vacíos. Los resultados deben consultarse con su fecha y estado de calidad; una falta de datos no demuestra estabilidad. Geodesta registra y atiende las incidencias que detecte o reciba dentro del alcance contratado.

El mantenimiento programado y sus efectos se coordinan con el cliente. Si una interrupción afecta una prestación contratada, se acuerdan la corrección y los ajustes que correspondan, sin excluir los derechos legales por incumplimiento. Los objetivos de disponibilidad solo se garantizan cuando estén expresamente pactados.

7. Reparaciones, reserva y seguro

Las visitas, recuperación, transporte y reinstalación se asignan en la propuesta. Antes de trabajos fuera de garantía se presenta un presupuesto. La disponibilidad de un equipo de sustitución requiere acuerdo específico.

El seguro de los equipos es opcional y, si se contrata, lo emite una aseguradora autorizada. La póliza establece coberturas, exclusiones y deducibles. Geodesta puede apoyar la documentación del reclamo; no garantiza su aceptación ni actúa como aseguradora.

Datos, interpretación y responsabilidad

8. Datos del proyecto y acceso

El cliente conserva el acceso a los resultados de su proyecto durante el contrato. La propuesta define formatos de entrega o exportación, usuarios autorizados, respaldo y conservación de observaciones y resultados. Al cierre se facilita la exportación acordada antes de retirar el acceso.

Geodesta utiliza los datos del proyecto para ejecutar el servicio y limita su acceso al personal y proveedores necesarios. No publicará datos, imágenes, ubicación o resultados del cliente para publicidad sin autorización específica. Se mantendrá confidencialidad, salvo información pública o divulgación legalmente exigida. Los métodos y programas propios no se transfieren por la entrega de resultados.

9. Protección de datos personales

Los datos de contacto y demás datos personales se tratan para preparar la propuesta, gestionar la relación contractual y atender el soporte, conforme a la Ley 8968. Antes de recopilarlos se informa sobre finalidad, responsable, destinatarios, carácter obligatorio o facultativo y derechos. Cuando proceda, el consentimiento se solicita de forma expresa, específica e independiente.

Se aplican medidas de seguridad y confidencialidad, se limita la conservación y se habilita el ejercicio de acceso, rectificación y supresión en los términos legales a través de cyril@geodesta.com. La propuesta y la información de privacidad identificarán proveedores tecnológicos y cualquier transferencia de datos personales, obteniendo el consentimiento que resulte exigible. Los datos no se destinan a marketing sin autorización separada.

10. Interpretación de resultados

Los resultados describen los puntos efectivamente medidos. No representan necesariamente toda la ladera o estructura. La precisión depende del sitio y debe interpretarse con la incertidumbre, la calidad, el periodo y el sistema de referencia utilizados. No se garantiza precisión subcentimétrica en cualquier condición.

Los modelos de aceleración o velocidad inversa pueden estimar una ventana de posible ruptura cuando sus supuestos se cumplen. No garantizan una fecha ni la ocurrencia o ausencia de un colapso. El análisis debe combinarse con inspecciones y con la evaluación geológica, geotécnica o estructural que corresponda. El monitoreo apoya decisiones; no certifica por sí solo que el sitio sea seguro.

11. Obligaciones y responsabilidad

Geodesta ejecuta las prestaciones contratadas con diligencia profesional y documenta sus limitaciones técnicas. El cliente designa responsables, mantiene sus procedimientos de seguridad y comunica cambios en el sitio o equipos. Las decisiones operativas y de emergencia corresponden a las personas y autoridades competentes.

Cada parte responde conforme a la legislación por sus actos y por el incumplimiento de sus obligaciones. Estas condiciones no contienen una exoneración general por daños, ejecución defectuosa o mora, ni una renuncia a derechos irrenunciables. Las limitaciones técnicas del método no eliminan las obligaciones de diligencia y calidad del servicio.

Duración, cierre y marco aplicable

12. Duración y terminación

La propuesta establece fecha de inicio, duración y modalidad de renovación. Si se contrata un servicio mensual sin plazo mínimo, el cliente puede solicitar su terminación para el siguiente periodo mensual, antes del inicio de dicho periodo. Cualquier permanencia mínima debe estar expresamente acordada y ser legalmente válida.

Ante un incumplimiento, la parte afectada lo comunica por escrito y solicita su corrección en un plazo razonable según la naturaleza del problema, sin impedir los remedios legales procedentes. La suspensión por falta de pago debe estar prevista, responder a un incumplimiento imputable al cliente y comunicarse previamente. No se cobrará una prestación suspendida como si se hubiera ejecutado.

Al cierre se liquidan prestaciones efectivamente realizadas, pagos anticipados que deban reintegrarse y equipos que deban devolverse. Se conserva la documentación exigida por ley. Los derechos de resolución, retracto o reclamación que resulten aplicables no se restringen.

13. Fuerza mayor y cambios del sitio

Si un hecho de fuerza mayor o caso fortuito impide prestar el servicio, la parte afectada lo comunica, documenta su efecto y procura medidas razonables de mitigación. Se revisan plazos y prestaciones no ejecutadas. Si la imposibilidad persiste, se acuerda el cierre o se ejercen los remedios legales; no se impone una renuncia anticipada a esos derechos.

Un desplazamiento de la referencia, modificación del anclaje, traslado de equipos o cambio importante del sitio puede requerir una nueva evaluación. Los trabajos y costos adicionales se acuerdan antes de ejecutarlos.

14. Comunicaciones y aceptación

Las direcciones de contacto y personas autorizadas se identifican en la propuesta. Se conservará constancia de la versión de las condiciones y de la aceptación expresa. Los documentos y comunicaciones electrónicos se utilizan con las formalidades y garantías de autenticidad que exija cada acto, conforme a la Ley 8454. No se presume que cualquier clic equivalga a una firma digital certificada.

15. Legislación y reclamaciones

La contratación se rige por la legislación de Costa Rica, incluida la normativa civil y mercantil y, cuando corresponda, la Ley 7472 y su reglamento. Se respetan los derechos de garantía, información, reclamación y protección contra cláusulas abusivas. Las ambigüedades y conflictos se resuelven conforme a las reglas legales aplicables.

Las consultas y reclamaciones pueden dirigirse a cyril@geodesta.com. La búsqueda de una solución directa no impide acudir a las autoridades administrativas o tribunales competentes de Costa Rica, ni impone arbitraje obligatorio o renuncia a derechos procesales.

Referencias normativas

Ley 7472, especialmente arts. 34, 42 y 43: texto oficial publicado por la Defensoría de los Habitantes.

Ley 8968 y Decreto Ejecutivo 37554-JP: criterio de la PGR sobre finalidad y consentimiento.

Ley 8454, arts. 3-6 y 9: texto oficial publicado por el MICITT. Normativa consultada el 03/10/2026.